///son (Chubut), 24 de Febrero de 2011 Dictamen Nro. 35/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.888/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/11 - CONSTRUC. PLAYON DEP. Bº 3 DE ABRIL -AREA 23- EN RAWSON (EXPTE. Nº 3182/10 SIPySP)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal —en ese orden- en sus pertinentes dictámenes.
- b) Que a fs. 80 la subcomisión Técnica informa que se consideran VALIDAS las propuestas presentadas y en especial la oferta que finalmente ganara la compulsa, que es la que he analizado.
- c) Que a fojas 85/86 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma O.C.P. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 459.549.60), con precios básicos del mes de Diciembre de 2010.

He de señalar que en su Articulo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable.**

Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).

Así me expido